

EXPTE. H.C.D. N° 28.748/09.-
REF: ORDENANZA S/SOLICI-
TA CONDONACION DE LA
DEUDA.-
SESION ORDINARIA 23/06/10.-
ORDEN DEL DIA N° 007/10.-

VISTO el Expediente H.C.D. N° 28.748/09, mediante el cual la Señora Mendoza Martínez, Pabla solicita la condonación de la deuda que posee con este Municipio en concepto de Tasa por Servicios Generales, y

CONSIDERANDO que del informe obrante a fojas 21, surge la opinión favorable de la Subsecretaría de Ingresos Tributarios.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones legales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 4.195/10

ARTICULO 1°: Condónase toda deuda que mantuviera con esta Municipalidad en concepto de Tasa por Servicios Generales, a la Señora Mendoza Martínez, Pabla con D.N.I. N° 92.996.583, correspondiente a la Partida Municipal N° 9652-6, por el período comprendido desde el 2006/2 al 2007/5 y 2008/1 al 2008/6, con excepción de la parte de la Tasa que se abona a través de EDENOR S.A.-

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.-

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO,
23 DE JUNIO DE 2010.-

Promulgada por decreto N° 1626
30/07/2010